



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-458-2025-UNSAAC

Cusco, 03 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 226-2025-FE-UNSAAC, signado con el expediente N° 853052, presentado por el **DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS**, Decano de la Facultad de Economía, renuncia a la Presidencia de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el D.L. N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Tercera Disposición de la Resolución N° CU-428-2025-UNSAAC de fecha 23 de junio de 2025, se nombra la **COMISIÓN ESPECIAL** encargada de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276, la misma que está integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE

- Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Económica.

INTEGRANTES

- Mgt. Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración.
- Lic. Miriam Roxana Siancas Valdarrago, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos

Que, según Oficio del Visto, el Decano de la Facultad de Economía, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 27, en merito a que un familiar suyo, se presentará al proceso de nombramiento, con finalidad de evitar cualquier sesgo o sospecha de parcialidad;

Que la causal de abstención, se encuentra regulada en el numeral del artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la acotada disposición normativa señala que: "La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida en los siguientes casos: (...) 3. Si personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto que se trate cuya resolución pueda influir en la situación de aquél;

Que estando a lo informado por los administrados, existe la casual de abstención prevista en el numeral 3 del artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 y en esa misma línea legal el numeral 101.1 del artículo 101° de la misma ley, señala a fin de no afectar el normal desenvolvimiento del proceso de concurso público para la contrata de docente, el Consejo Universitario, ha tomado conocimiento de las abstenciones formulada por los administrados, dispone que se emita la respectiva resolución

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, llevada a cabo el 02 de julio de 2025, se puso a consideración la abstención del Decano de la Facultad de Economía, seguidamente se procedió a sorteo para nombrar al Presidente de la Comisión del Proceso de Nombramiento, conforme se detalle en la parte resolutive;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley, Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL encargada de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276, la misma que está integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE

- Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.

INTEGRANTES

- Mgt. Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración.
- Lic. Miriam Roxana Siancas Valdarrago, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos

CUARTO.- DISPONER que la **COMISIÓN ESPECIAL**, adopte las medidas complementarias necesarias para implementar el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276.

QUINTO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de la Red de Comunicaciones, publique la presente resolución y sus anexos en la página web institucional <https://www.unsaac.edu.pe/>.

SEXTO.- DISPONER al Jefe de la Unidad de Tramite Documentario, notifique a los integrantes de la Comisión Especial con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.:RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-OPP.-OAJ.-DIGA.-URH.-SU. EMPLEO.-DIRECCION SISTEMAS INFORMACIÓN.- U. CENTRO DE COMPUTO.- U. RED COMUNICACIÓN.-CU.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG.-SG.ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)